



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de octubre de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia CAPOLUPO DE DURAÑONA Y VEDIA, Ana M. por actividades científicas" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la señora Juez de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal solicita se le conceda licencia para asistir al IV Congreso de Magistrados do Mercosul sobre "Direito Processual Civil, no Mercosul- Tratados em Vigor-" que se llevará a cabo en la Ciudad de Blumenau, Santa Catarina, Florianópolis, Brasil, los días 4 y 5 de noviembre del corriente año -

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 4 al 5 de noviembre del corriente año, a la doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION